

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 8
Versión No.	3		

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-2026-006

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

OPTIMIZACIÓN DEL AFLUENTE NAVEGABLE - RÍO MAGÜÍ MEDIANTE LA ROCERÍA Y LIMPIEZA DE RIBERAS EN EL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN (N)

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

En el municipio de Magüí Payán (N), el río Magüí constituye un corredor fluvial de importancia para la movilidad de pasajeros y el transporte de productos y mercancías, particularmente para la población asentada en sectores rurales con acceso limitado o sin conexión permanente mediante infraestructura vial terrestre. En este contexto, las condiciones de navegabilidad del afluente inciden directamente en la conectividad territorial y en el desarrollo de las actividades económicas y sociales que dependen del transporte fluvial.

La intervención propuesta tiene como finalidad optimizar las condiciones de navegabilidad del río Magüí mediante actividades de rocería y limpieza de sus riberas, orientadas a retirar la vegetación, malezas, arbustos, rastrojos y demás elementos que invaden o afectan las franjas ribereñas, así como a efectuar la tala controlada de árboles muertos que presenten riesgo de caída y la limpieza manual de raíces, basuras y productos de arrastre que puedan generar obstáculos o condiciones inseguras para el tránsito de embarcaciones.

Las actividades se ejecutarán de manera localizada sobre las zonas definidas para intervención, procurando recuperar el ancho funcional de las franjas ribereñas y mantener libres de obstáculos los sectores de acceso y circulación asociados al cuerpo hídrico. La ejecución deberá desarrollarse con criterios de seguridad, manejo adecuado de los residuos generados y protección de las condiciones ambientales del entorno, de manera que las labores de limpieza contribuyan al mejoramiento de la navegabilidad sin generar afectaciones innecesarias sobre la ribera.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El área objeto de intervención corresponde a sectores de las riberas del río Magüí localizados en el municipio de Magüí Payán (N), donde la presencia de vegetación, raíces, basuras y materiales producto de arrastre limita las condiciones funcionales de las franjas ribereñas y puede dificultar el tránsito seguro de las embarcaciones. La intervención se concentra en las zonas previamente identificadas por la entidad de acuerdo con las cantidades previstas en el presupuesto oficial.

De acuerdo con las condiciones observadas en el área, se requiere realizar labores de rocería y limpieza de la faja forestal a lo largo del cuerpo hídrico, con intervención de hasta seis (6) metros en zonas planas desde la ribera y hasta dos (2) metros a cada lado en áreas de taludes o secciones verticales. Estas labores comprenden el corte y deshierbe de la vegetación existente y el retiro de los residuos generados. Adicionalmente, se contempla la tala controlada de árboles muertos con riesgo de caída y la limpieza manual de raíces, basuras y productos de arrastre en las riberas.

La intervención se desarrollará en los sectores definidos por la administración municipal dentro del área de influencia del río Magüí, priorizando aquellos puntos donde la vegetación y los residuos acumulados

“OPTIMIZACIÓN DEL AFLUENTE NAVEGABLE - RÍO MAGÜÍ MEDIANTE LA ROCERÍA Y LIMPIEZA DE RIBERAS EN EL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN (N)”
Municipio de Magüí Payán (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 8
Versión No.	3		

afecten la franja ribereña o representen condiciones de riesgo para la navegación. Las actividades deberán ejecutarse de manera progresiva y controlada, evitando la disposición de residuos sobre el cauce y garantizando su manejo y retiro conforme a las condiciones técnicas y ambientales aplicables.

a. Localización:



Figura 1.1. Localización del Municipio de Magüí Payán (N).



Figura 1.2. Localización del tramo del Río a intervenir.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

“OPTIMIZACIÓN DEL AFLUENTE NAVEGABLE - RÍO MAGÜÍ MEDIANTE LA ROCERÍA Y LIMPIEZA DE RIBERAS EN EL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN (N)”
Municipio de Magüí Payán (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 8
Versión No.	3		

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Rocería y limpieza de faja forestal a lo largo del cuerpo hídrico: Comprende la intervención de la vegetación existente en la franja definida, con un ancho de hasta seis (6) metros en zonas planas desde la ribera y hasta dos (2) metros a cada lado en áreas de taludes o secciones verticales. Incluye el corte y deshierbe manual o mecánico de malezas, arbustos, rastrojos y césped, así como el retiro de los residuos generados, con el propósito de recuperar la condición funcional de la franja ribereña y favorecer las condiciones de acceso y navegabilidad del cuerpo hídrico.
- Tala controlada de árboles muertos con riesgo de caída, altura menor o igual a 15 metros: Comprende la tala técnicamente controlada de individuos arbóreos muertos que presenten riesgo para las personas, embarcaciones o elementos ubicados en el área de intervención, incluyendo el tronzado, desrame, acumulación, limpieza del área y retiro de los residuos hacia un sitio de disposición autorizado, conforme a las condiciones y autorizaciones que resulten aplicables.
- Limpieza de riberas mediante eliminación manual de raíces, basuras y productos de arrastre: Comprende el retiro manual de raíces, basuras y demás materiales acumulados en las riberas que impidan o puedan poner en riesgo el tránsito de embarcaciones, en una franja de ancho promedio igual o menor a cinco (5) metros desde la orilla. Los residuos resultantes deberán ser retirados de la zona de intervención y manejados de acuerdo con las disposiciones aplicables, evitando su retorno al cauce.

a. Ítems de pago:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1,01	Rocería y limpieza de faja forestal a lo largo del cuerpo hídrico, con un ancho de intervención de hasta 6 metros en zonas planas desde la ribera y de hasta 2 metros a cada lado en áreas de taludes o secciones verticales; incluye el corte, deshierbe manual o mecánico de malezas, arbustos, rastrojos, césped y el retiro de los residuos generados	M2	11.700,0
1,02	Tala controlada de árboles muertos con riesgo de caída, con altura menor o igual a 15 metros, incluyendo tronzado, desrame, acumulación, limpieza del área y retiro de residuos a un sitio de disposición autorizado.	UND	23,0
1,03	Limpieza de riberas mediante la eliminación manual de raíces, basuras y demás productos de arrastre que impidan o pongan en riesgo el tránsito de embarcaciones, en una franja de ancho promedio igual o menor a 5 metros desde la orilla.	ML	850,0

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago es por precios unitarios.

“OPTIMIZACIÓN DEL AFLUENTE NAVEGABLE - RÍO MAGÜÍ MEDIANTE LA ROCERÍA Y LIMPIEZA DE RIBERAS EN EL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN (N)”
Municipio de Magüí Payán (N)

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 8
Versión No.	3		

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se registrará por las siguientes reglas:

ÍTEM	PORCENTAJE DE PAGO	CONDICIÓN DE PAGO
1	ANTICIPO DEL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	- Expedición del Registro Presupuestal. - Aprobación del Plan de Inversión del Anticipo. - Presentación y aprobación de las garantías de cumplimiento exigidas al contratista.
2	ACTAS PARCIALES DE OBRA 90% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	- Soporte de pago de Seguridad Social. - Informe suscrito por el contratista, más registro Fotográfico. - Informe de Interventoría o supervisión. - Factura o documento equivalente.
3	PAGO FINAL DE OBRA 10%	- Acta de recibo final y a satisfacción de la obra. - Soporte de pago de Seguridad Social. - Informe suscrito por el contratista, más registro Fotográfico. - Informe de Interventoría o supervisión. - Factura o documento equivalente.

En el documento que se presente para pago, así como en el aval expedido por el Municipio para el mismo efecto se deberá informar, discriminar y cuantificar los descuentos por cargas tributarias locales y sus destinatarios, que se deban tener en cuenta para efectuar el pago, de tal manera que la entidad pagadora efectúe las retenciones y traslados a quien corresponda.

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las Actas de Pago son el contratista y el supervisor y/o interventor quienes dan certeza que las cantidades allí consignadas fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El supervisor y/o interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

“OPTIMIZACIÓN DEL AFLUENTE NAVEGABLE - RÍO MAGÜÍ MEDIANTE LA ROCERÍA Y LIMPIEZA DE RIBERAS EN EL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN (N)”
Municipio de Magüí Payán (N)

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 8
Versión No.	3		

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Se debe resaltar que la mayoría de las actividades deberán ejecutarse recurriendo a técnicas que deben contar con todas las medidas de seguridad, pues deben desarrollarse dentro del afluente o a orillas del mismo, teniendo en cuenta además, las crecientes súbitas que puede tener el caudal según las condiciones climáticas de la zona.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños (cuando aplique), si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

“OPTIMIZACIÓN DEL AFLUENTE NAVEGABLE - RÍO MAGÜÍ MEDIANTE LA ROCERÍA Y LIMPIEZA DE RIBERAS EN EL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN (N)”
Municipio de Magüí Payán (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 8
Versión No.	3		

- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil.
- Un (1) Ingeniero Ambiental.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra	Ingeniero civil y/o ambiental con mínimo cinco (5) años de experiencia, desde la expedición de su Tarjeta Profesional.	Deberá acreditar haber sido contratista en mínimo un (1) contrato, en proyectos de intervención a afluentes navegables.
Director de Obra	Ingeniero civil y/o ambiental con mínimo cinco (5) años de experiencia, desde la expedición de su Tarjeta Profesional.	Deberá acreditar haber sido contratista en mínimo un (1) contrato, en proyectos de intervención a afluentes navegables.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Volqueta capacidad mínima 6.0 m3.
2. Retroexcavadora sobre orugas con cucharón uso múltiple capacidad mínima 1.15 m3.
3. Lancha/canoa motorizada capacidad mínima 1 tonelada.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

“OPTIMIZACIÓN DEL AFLUENTE NAVEGABLE - RÍO MAGÜÍ MEDIANTE LA ROCERÍA Y LIMPIEZA DE RIBERAS EN EL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN (N)”
Municipio de Magüí Payán (N)

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 8
Versión No.	3		

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios

“OPTIMIZACIÓN DEL AFLUENTE NAVEGABLE - RÍO MAGÜÍ MEDIANTE LA ROCERÍA Y LIMPIEZA DE RIBERAS EN EL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN (N)”
Municipio de Magüí Payán (N)

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 8
Versión No.	3		

públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N.A.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

N.A.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N.A.

En constancia, se firma en Magüí Payán (N), en el mes de agosto de 2026.

LUIS ALBERTO ORTIZ CIFUENTES
 Secretario de Planeación y Obras
 Alcaldía Municipal de Magüí Payán (N)

“OPTIMIZACIÓN DEL AFLUENTE NAVEGABLE - RÍO MAGÜÍ MEDIANTE LA ROCERÍA Y LIMPIEZA DE RIBERAS EN EL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN (N)”
 Municipio de Magüí Payán (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---